

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000012

31

19943
RESOLUCION No. 92-2-1-1-0001778

MIGUEL MARTINEZ DAVALOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 10 de junio de 1992 se ha otorgado ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de reforma del estatuto de la Compañía REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR)

QUE el señor Carlos Biggs López, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Fernando Alarcón Sáenz, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-1451 del 7 de agosto de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos ADM-92362 de 27 de julio de 1992; ADM-89277 de 12 de setiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la Compañía REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR) constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución

1. H

21

0000000013

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2
Resolución No. 92-2-1-1-0001778
REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A.
(REMAR)

archivar una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de noviembre de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

24 AGO 1992

M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

[Firma]
AMdeA. SCdeM. Adem
DL: ALCED
Exp. No. 9634-79

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 24.624 a 24.625, Número 3.139 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 16.677 del Repertorio.-Guayaquil, Agosto treinta i uno de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER -

8771000

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 2.465 del Registro Mercantil de 1.979; 3.436 del - propio Registro de 1.984; 35.552 de dicho Registro de 1.988; 11.790 del mismo Registro de 1.990; 11.115 del Registro en - tes mencionada de 1.991; y, 27.740 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Agosto treinta i uno de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil .-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil